



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0024232/2010 y sus agregados Expte. 0024230/2010, Expte. 24241/2010, por el cual la Escuela de INGENIERÍA INDUSTRIAL solicita la designación de docentes en el marco del PROMEI II; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la PROSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL;

El informe del Área Personal y Sueldos;

La copia del proyecto PROMEI II aprobado por CONEAU donde se propone al Ing. Fulvio Hernando ARIAS como Profesor Titular dedicación semiexclusiva;

El Plan de Trabajo del Ing. Fulvio Hernando ARIAS a fs 19 y 20;

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA a fs 21;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar Plan de Trabajo 2010 y designar interinamente al Ing. Fulvio Hernando ARIAS (Leg. 18676 - D.N.I.: 7.989.616 – F.N.: 16-AGO-46) como Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102) interino en la Cátedra GESTIÓN DE SERVICIOS (INGENIERÍA INDUSTRIAL), según transformación de planta que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución, hasta el 31 de Marzo de 2011.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139


Art. 2º.- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere, al Ing. Fulvio Hernando ARIAS (Leg. 18676 - D.N.I.: 7.989.616 – F.N.: 16-AGO-46) como Profesor Adjunto dedicación simple por concurso en la Asignatura GESTIÓN DE SERVICIOS (II) mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el vencimiento de su concurso, cargo suprimido transitoriamente por la presente resolución.

Art. 3º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.


Art. 4º.- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Matemática y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

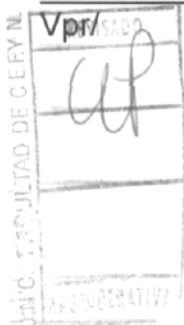
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1056 - H.C.D. - 2010.





ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1056 - HCD – 2010

SUPRIMIR TRANSITORIAMENTE:

1 cargo de Profesor Adjunto simple (020-110)
(Ing. ARIAS) con antigüedad mayor de 25 años

CREAR TRANSITORIAMENTE:

1 cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva
(Ing. ARIAS)

DIFERENCIA: entre ambos cargos a financiar por el PROMEI **\$59072.67**


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

| |
|----------------|
| REVISADO |
| |
| |
| |
| ÁREA OPERATIVA |